

15 DIC 2023

FENZO GONZALEZ MEJIA  
FEDATARIO TITULAR  
RES N° 3265-PE-ESSALUD-2023

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1165 -PE-ESSALUD-2023

Lima, 15 DIC. 2023

VISTA, la Nota N° 2559-GCOP-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Operaciones.

CONSIDERANDO:



Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017, 125-PE-ESSALUD-2018, 630-PE-ESSALUD-2020 y 390-PE-ESSALUD-2021 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017, 16 de febrero del 2018, 18 de agosto del 2020 y 30 de abril del 2021, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 677-PE-ESSALUD-2023 de fecha 01 de agosto del 2023, se encargó a don **CARLOS ADOLFO GALDOS MARQUEZ**, el cargo de dirección de Gerente de Red, plaza N° 0820001E, nivel Ejecutivo 2 de la Red Asistencial Arequipa;

Que, mediante documento de vista la Gerencia Central de Operaciones solicita la conclusión del encargo del funcionario antes mencionado;

Que, de lo antes referido resulta necesario dar por concluido el encargo conferido a don **CARLOS ADOLFO GALDOS MARQUEZ**, en el cargo de dirección de Gerente de Red, plaza N° 0820001E, nivel Ejecutivo 2 de la Red Asistencial Arequipa;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, el encargo conferido a don **CARLOS ADOLFO GALDOS MARQUEZ**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 677-PE-ESSALUD-2023 de fecha 01 de agosto del 2023, en atención al cargo y nivel de dirección de Gerente de Red, plaza N° 0820001E, nivel Ejecutivo 2 de la Red Asistencial Arequipa.
2. El citado trabajador deberá reincorporarse a su área de origen – Red Asistencial Arequipa.
3. El mencionado servidor deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1165 -PE-ESSALUD-2023**

4. El mencionado servidor se encuentra obligado a guardar la debida reserva respecto de los asuntos y/o información a la cual haya tenido acceso, así como acatar las demás prohibiciones señaladas en la Ley N° 31564, bajo sanción de inhabilitación para prestar servicios al Estado y sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales a las que hubiera lugar.
5. El mencionado servidor deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento.
6. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Central de Gestión de las Personas, a la Red Asistencial Arequipa y al señor **CARLOS ADOLFO GALDOS MARQUEZ** para los fines correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**  
Dra. **MARÍA ELENA AGUILAR DEL ÁGUILA**  
PRESIDENTA EJECUTIVA  
ESSALUDES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SEGURO SOCIAL DE SALUD - FSSALUD**15 DIC 2023**FLENZO GUEVARA MEJIA  
FEDATARIO TITULAR  
RES N° 32535-SS-ESSALUD-2023